



# **Comparación: Caso Chile (1973-1990) y Caso Venezuela (2014-2022)**

Universidad Católica Andrés Bello - Centro de Estudios Políticos y de Gobierno  
Diplomado sobre Transiciones a la Democracia

Autores: Mary Córdova, Anselmo Coelho, Valentina Crespo y Maiker Yriarte



## **Dictadura (lat. *dictatūra*)**

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (DRAE):

“régimen político que, por la fuerza o violencia, concentra todo el poder en una persona o en un grupo u organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales”

# Contexto histórico para el caso Chile (1973-1990)





## **1. Tipificación de los regímenes**

Según Juan Linz (Linz, 2010) los sistemas autoritarios son regímenes políticos con un pluralismo limitado, no responsables y sin una ideología elaborada y directora. Carecen también de una movilización extensa e intensa y presentan un líder o un grupo reducido que ejerce el poder dentro de unos límites un tanto difusos.



## 1.1. Venezuela (2014-2022)

**Autocracia:**

Autoritarismo hegemónico

- No gobierna conforme a los mandatos del voto.
- No es sensible a las demandas sociales del pueblo.
- Responden a los que los mantienen en el poder.
- Persiguen la despolitización y desmovilización.
- Existe un grupo poderoso.
- Se excluye a la oposición.
- Se mantiene en el poder por la fuerza.
- No hay límites jurídicos.
- Tiene el monopolio de las comunicaciones.
- Restricción de partidos.
- No hay certidumbre en las reglas del juego.
- Hay certidumbre en los resultados.



## 1.2. Chile (1973-1990)

**Autocracia:**

**Autoritarismo cerrado**

- No gobierna conforme a los mandatos del voto.
- No es sensible a las demandas sociales del pueblo.
- Gobierno no sujeto a responsabilidad política.
- Instituciones sin capacidad política o de legislación.
- Se mantiene en el poder por la fuerza.
- No hay límites jurídicos.
- Actores no elegidos democráticamente determinan la política del Estado.
- Tiene el monopolio de las comunicaciones.
- No hay elecciones pluralistas.
- Negación del derecho de asociación y reunión.
- Negación de la libertad de expresión.
- Abusos continuos sin que exista protección legal o judicial.
- Uso arbitrario de la violencia por el Estado.
- Violación de los derechos humanos. El Estado desempeña un papel policial y represor.
- No hay certidumbre en las reglas del juego.
- Hay certidumbre en los resultados.
- Alto índice de corrupción. Dependencia de la administración del poder.

## 2. Similitudes y diferencias nacionales

### 2.1 Ubicación geográfica

Ambos países se encuentran en la región de América Latina, comparten, por tanto, aspectos culturales y sociológicos.

Sin embargo, Chile y Venezuela no comparten un acervo histórico común desde sus independencias, y se han desarrollado como naciones distintas.





## 2. 2 Alianzas internacionales



**(1973-1990)**

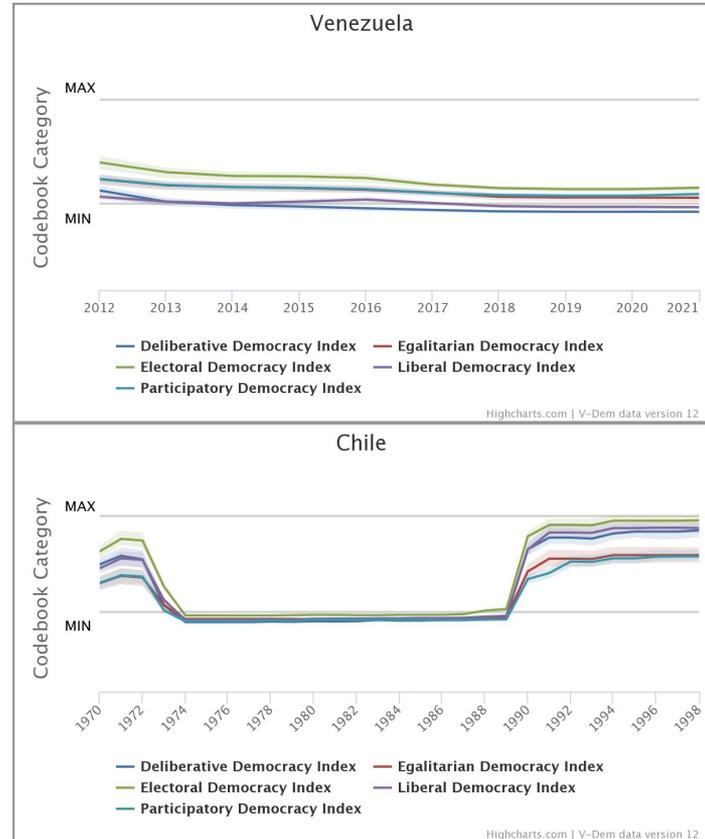


**(2014-2022)**



# Índice de democracia (V-Dem)

En cuanto a lo que nos indica el índice V-Dem (V-Dem Institute, 2022), los niveles de democracia en el caso chileno eran absolutamente nulos durante el período estudiado. El caso Venezolano presenta un descenso constante durante el período estudiado, con algunos estándares aún manteniéndose ligeramente por encima del mínimo posible.



---

**Comparemos:**

Estudio de variables en detalle



# El mundo de las leyes en la transición

En el marco del análisis comparado, el grupo de variables referidas al ordenamiento jurídico nacional y supranacional, tienen un importante rol en cuanto a los episodios de transición a la democracia.

En un grupo importante de casos exitosos de transición, ocurrieron modificaciones constitucionales (vgr. España 1978, Venezuela 1958), en otros tantos, la adecuación de las normas jurídicas ocurrió por vía transicional (Alemania 1990) y en otros, se procedió con el universo normativo vigente durante el régimen no democrático (Argentina 1983).

Ahora bien, en los casos que estudiamos en esta ocasión ¿Cuál es o fue el estatus del ordenamiento jurídico durante el episodio?



## En cuanto a la *ley de leyes* (asunto constitucional)

### Constitución Política de la República de Chile (1980)

Adoptada a través del Consejo de Estado con recomendación de la CENC, ratificada en el plebiscito de 1980, con irregularidades.

La propia Constitución dictaba las normas sobre el plebiscito de 1988, que inició el proceso.

### Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Adoptada por vía de Asamblea Nacional Constituyente y referéndum (cfr. CRV1961), de mayoría simpatizante con el chavismo.

Reinterpretada por la SCTSJ en múltiples ocasiones para justificar atropellos autoritarios.



## ¿Para quién y cómo es la ley? (asunto legislativo)

### Junta de Gobierno Nacional

La función legislativa durante el gobierno de la dictadura militar fue ejercida por la Junta de Gobierno, no por un órgano representativo (siquiera formalmente).

No existió ningún tipo de participación ciudadana en los procesos de creación de la ley, la decisión sobre las materias a legislar era de la Junta.

### Asamblea Nacional de Venezuela

Durante el período 2015-2020 fue absolutamente vaciada de competencias, por ende, no tuvo capacidad legislativa (Casal, 2017).

Habiendo retomado la mayoría, el régimen retornó las funciones al cuerpo legislativo, pero no existe participación ciudadana en el proceso.



# El rol de los jueces (asunto judicial)

## Poder Judicial Chileno

Existía una estructura jerárquica estricta, cualquier decisión judicial podía ser (y era) corregida por Apelaciones y Corte Suprema.

Se instaló la doctrina del “apoliticismo”, creando jueces conservadores, distanciados de las libertades y los derechos humanos. (Hilbink, 2007).

## Tribunal Supremo de Justicia y otros

El nombramiento de los magistrados del TSJ está absolutamente controlado por la coalición dominante, creando un poder judicial a su medida.

Los jueces tienen (casi siempre) cargos provisorios, de modo que pueden ser depuestos y encarcelados, causando el llamado “efecto Afuni”.



# Sobre lo supranacional (asunto de ley internacional)

## ONU y ONGs

La ONU participó activamente, más que la OEA, en la lucha por la redemocratización chilena, incluso enviando misiones de Relatores Especiales al territorio austral.

No se puede hablar, para el momento de la transición, de cortes supranacionales que jugaran un papel determinante. Sin embargo, el posterior arresto de Augusto Pinochet, fue producto del *corpus iuris* internacional.

## Corte IDH, ONU, CPI

Venezuela ha sido condenada en múltiples ocasiones por violaciones a DDHH, pero tras la denuncia de la CADH, no surten efecto.

La Fiscalía de la CPI está recabando información para considerar el mérito del caso “Venezuela II”, aún sin señales claras de proceder en esa dirección.

La ACDH de la ONU ha emitido múltiples informes, así como la Misión de Verificación de los Hechos.



# La transición ¿incompleta?

Comentarios sobre el proceso  
constituyente chileno de 2020-2022 y  
su relación con la transición

Posterior al episodio de transición y hasta la presidencia de Ricardo Lagos (2005), el texto constitucional fue modificado en múltiples ocasiones, publicándose en ese año, el texto *refundido y coordinado* con las provisiones adoptadas en democracia.

Producto del estallido social de 2020 (cuyos orígenes se pueden trazar hasta el descontento por las condiciones de vida), se convocó a un proceso constituyente fallido.

¿Por qué falló (extraordinariamente) este proceso constituyente?



# Aspecto Político

## Procesos de negociación

En 1983 el gobierno de Augusto Pinochet comenzó a ser un fuerte blanco de críticas que desató una amplia movilización social. Las protestas comenzaron en mayo de ese mismo año y en ese contexto surgieron la Alianza Democrática (que articulaba al sector más moderado de la izquierda) y el Movimiento Democrático Popular, que funcionó como instancia de coordinación de la izquierda radical.



## Aspecto Político

En 1986 la Junta Militar inició un proceso de negociaciones en el que la Alianza Democrática participó como la contraparte más activa y a partir de ese proceso la Junta Militar aceptó llamar a un plebiscito en 1988 en el que se decidiría si Augusto Pinochet permanecería o no en el poder hasta 1997. En febrero de ese mismo año se fundó la Concertación por el NO, una agrupación de partidos que se movilizó para derrotar electoralmente a Pinochet y en octubre de 1988, de acuerdo a datos, participaron 7.435.913 votantes, donde el “No” ganó con un 55,99% frente al 44,01% del “Si”.



# Partidos y Coaliciones Opositoras

Posterior a los resultados la Concertación del No (conformado por trece partidos: Democracia Cristiana, el Partido socialista, Partido Radical, el Partido Social Demócrata, el Partido Humanista, el Partido por la Democracia, el MAPU, la Izquierda Cristiana y partidos pequeños), que derrotó a Pinochet en el plebiscito pasó a llamarse Concertación de Partidos por la Democracia compuesto por el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Socialista, el Partido por la Democracia y el Partido Radical Social Demócrata. Esta coalición presentó a un candidato presidencial único (Patricio Aylwin) para las elecciones del 14 de diciembre de 1989, proceso en el que Aylwin derrotó a Pinochet con 55,17% de los votos.



# Procesos electorales

¿Son confiables las elecciones por el régimen?

Después del golpe militar de 1973, la dictadura cerró el Servicio Electoral, argumentando que el gobierno de Allende había “inflado” los registros electorales para ganar las parlamentarias de 1973, por lo que ordenó la destrucción del padrón electoral. Aunque las dictaduras se caracterizan porque sus líderes no son elegidos en votación popular, Pinochet organizó una consulta nacional en 1978 y un plebiscito en 1980. Los funcionarios que oficiaban de vocales de mesa, nombrados por el gobierno, debían cortar una punta del carné de identidad para asegurarse así que la gente no fuera a votar más de una vez. También, se requería que los votantes recibieran una marca indeleble en su dedo pulgar de tal forma que no pudieran volver a votar ese mismo día. Pero bajo cualquier criterio razonable, tanto la consulta de 1978 como el plebiscito de 1980 no pueden ser considerados comicios celebrados en forma abierta y transparente.



# Clientelismo Político

¿Existe relación clientelar entre el Estado y los ciudadanos?

Se puede decir que hubo Clientelismo Político, en el proceso de transición en Chile, pues en su momento, la Concertación de Partidos por la Democracia llevó a cabo el proceso de transición acompañado por un desarrollo económico beneficioso para el país, que posteriormente les garantizó la victoria en las contiendas presidencial y parlamentaria en 1993.

Fátima Esther Martínez Mejía y René Cardos-Ruiz señalan que, en estas negociaciones entre el gobierno de Pinochet, la derecha y la concertación se aprobaron 54 reformas constitucionales que estaban enmarcadas en el mantenimiento de la estabilidad institucional, la gobernabilidad y un modelo de desarrollo económico neoliberal. Estos acuerdos tuvieron un alto costo: mantener a Pinochet como comandante en Jefe del Ejército.



# Aspecto organizacional

¿Cuál es la oposición de la  
organización militar en el conflicto?

Las Fuerzas Armadas mantuvieron algunas de las atribuciones de la Constitución de 1980, que concebía a los institutos castrenses como un suprapoder que vigilaba al resto de las instituciones. Las 54 reformas aprobadas en el plebiscito de 1989, los cambios democratizadores realizados con posterioridad y la salida de la Comandancia en Jefe de Pinochet, permitieron que los militares volvieran progresivamente a sus tareas profesionales.



# Sociedad Civil

¿Está movilizada de forma coherente?

La sociedad civil tuvo un papel predominante, sobre todo en la campaña para la inscripción de los registros electorales anterior al plebiscito del 5 de octubre de 1988, para después tomar un protagonismo de forma exclusiva y alentar la desmovilización.

“El ciclo político 1990-2010 se caracteriza precisamente por la ausencia de la ciudadanía. Las principales decisiones políticas se tomaron en los pasillos de las sedes del Poder Ejecutivo y Legislativo, y no se crearon espacios para el involucramiento del pueblo. Los legisladores delegaron poder en un grupo relativamente reducido de actores políticos, quienes fueron definiendo los contornos de esta reforma. Reinó una elevada disciplina partidaria, un papel proactivo del Ejecutivo y las negociaciones de una elite política altamente especializada”.



# Gremios y Sindicatos

¿Tienen un papel relevante en el panorama político?

La estructura de oportunidad política chilena para los movimientos sindicales estaba muy determinada “por las fracturas sociales que hacían que los empresarios temieran las acciones de un gobierno de centro-izquierda” que ellos consideraban de extrema izquierda, y “un gobierno que, por su parte, temía que los militares retomaran el poder por las armas y que los empresarios no invirtieran”. Sin embargo, existía cierta cercanía entre élites, consecuencia de la política neoliberal que se expandió en la década de 1980 promovida por Pinochet con su adhesión ideológica a los llamados Chicago Boys.



# Gremios y Sindicatos

El sindicalismo chileno se enfrentó en la transición a una situación mixta, en la que la élite política y empresarial se encontraba muy unida y llegaba a acuerdos importantes en contra de los intereses de los sindicatos, a pesar de que la ilegalización de los partidos políticos y la relación directa con los empresarios facilitara su actividad con trabajadores y obreros. Otros aspectos secundarios de la situación política chilena de la transición también influyeron en el impacto de la actividad sindical. La falta de adherencia a los sindicatos oficiales del régimen y la voluntad de los empresarios de responder efectivamente a la negociación colectiva contribuyeron positivamente, a pesar de la controvertida politización de la actividad sindical, y de la variabilidad de las conquistas sindicales que producían cierta frustración en la sociedad y la clase trabajadora. (Iñaki Gonzalo de la Banda)



# Agenda Internacional

¿Recibe apoyo de naciones y organizaciones supranacionales?

La transición democrática chilena no logró reinsertarse con éxito en el mundo, alejándolo de los centros de poder internacional y políticamente aislados por 17 años de dictadura, en una suerte de comerciante global que emergió como un actor decidido a ser protagonista de la globalización triunfante.

# Hegemonía comunicacional



## Presencia del régimen en los medios de comunicación

La televisión chilena mantuvo formalmente su carácter original de servicio público, continuando exclusivamente en manos del Estado y las universidades hasta 1990, cuando entró en operaciones el primer canal de televisión privado de Chile, Megavisión.



# Oposición y medios de comunicación

1. Conjunto de radios y revistas que operaban en la legalidad, pero apoyados por actores políticos sin presencia legal.
2. Los medios serán fundamentales tanto en la presión masiva a favor de una liberalización como en introducir en la esfera pública temas, lenguajes y personalidades del mundo político que hasta ese momento no tenían presencia pública.



# Oposición y medios de comunicación

3. Los medios pudieron seguir existiendo durante el régimen militar gracias a que su adscripción al gobierno los convirtió en una suerte de voceros no oficiales.



# ¿La población tiene acceso a medios de comunicación libremente?

1. Con un control estricto de los medios de comunicación, la información que recibe la población proviene del ámbito local. Que los medios de comunicación negaran la represión era algo común. Como aquel día de febrero de 1977, con la famosa portada de La Segunda: “No hay tales desaparecidos”.
2. Periodismo militante: ¿Qué es y de qué manera operó en Chile?



# ¿Existía atención de medios internacionales a los sucesos nacionales?

La mayor parte de la prensa mundial desde el inicio del régimen militar trata a Pinochet como un dictador que rompió el orden constitucional chileno, deponiendo cruentamente a un presidente elegido, cometió violaciones a los derechos humanos, abusó del poder y gozó de impunidad, en su país, su nombre recibe un trato diferente debido al apoyo que desde un principio le endilgaron los medios de comunicación social más cercanos.

# Referencias bibliográficas

Durán, S. (2012). Ríe cuando todos estén tristes: El entretenimiento televisivo bajo la dictadura de Pinochet. Santiago de Chile: LOM ediciones. Primera edición.

Garretón, M. (2010). La democracia incompleta en Chile: La realidad tras los rankings internacionales. Revista de Ciencia Política (Santiago, 30 (1), 133-134.

González Salinas, T. (1987). Reseñas Históricas de las Unidades e Instituto del Ejército de Chile. Santiago de Chile: Estado Mayor General del Ejército de Chile. Biblioteca Militar. Santiago: Talleres Gráficos del Instituto Geográfico Militar.

Orellana, F. T. (2015). Periodismo y resistencia: el rol de Radio Moscú en la dictadura chilena. Actas de Periodismo y Comunicación 1(1)| Argentina.

Casal, J. (2017). "De la conquista democrática a la demolición autoritaria de la Asamblea Nacional: elementos de la argumentación y práctica judicial autoritaria de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia". Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Hilbink, L. (2014) Jueces y política en democracia y dictadura. Lecciones desde Chile. Tr. Felipe Millán Zapata. México D.F.: FLACSO. 1a Ed. 404 pp.

Tironi, E. y. (1993). Modernización de las comunicaciones y democratización de la política. Los medios en la transición a la democracia en Chile. Estudios Públicos, 52 (primavera), Pág. 244.

Velasco, J. (2004). El ícono noticioso de Chile. Pinochet frente a los medios. Revista Latinoamericana de Comunicación CHASQUI No. 88. Diciembre. Quito-Ecuador, 18-25.

Navia, Patricio (2004), Participación electoral en Chile 1988-2011

Rovira Cristòbal (2007) Chile: Transición pactada y débil autodeterminación colectiva de la sociedad.

Soto, Álvaro (2018) Sociedad Civil vs. Élités. Las transiciones a la democracia en España y Chile

Martínez-Mejía, Fátima y Cardoso, René (2018) La política de los acuerdos en la transición a la democracia en Chile.

Silva Bascuñán, Alejandro (1997). Tratado de Derecho Constitucional. Tomo III: La Constitución de 1980. Antecedentes y génesis. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.